



Resolución Provisional del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, por la que se resuelve el Programa de Ayudas de Co-financiación para la Investigación, aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Investigación de dicha Facultad, el 02 de julio de 2024.

Una vez publicadas y siendo efectivas las bases de las cuatro convocatorias de ayudas de investigación, aprobadas, se emite Propuesta Provisional de resolución por parte de la Comisión de Investigación, con fecha de 02 de julio de 2024.

Dichos Programas, en su segunda Convocatoria, impulsan la realización de líneas estratégicas de apoyo a la investigación, consistentes en: 1) programa para estancias de investigación (tanto para los miembros de nuestra Facultad que visiten otras Universidades, como para investigadores de otras Universidades que realicen estancias en nuestra Facultad); 2) organización de congresos y de actividades científicas; 3) asistencia a Congresos y a actividades científicas¹; y, 4) ayudas para la publicación en revistas y editoriales de reconocido prestigio, incluyendo sus correspondientes traducciones.

Habiendo transcurrido el plazo de solicitud y tras la evaluación de la Comisión de Investigación, conforme a la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, se exponen las siguientes relaciones de solicitudes:

Relación provisional de solicitudes propuestas:

- Prof. JUAN FRANCISCO PRADOS CASTILLO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación presencial en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Profa. PAOLA MARCELA HERMOSA DEL VASTO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para traducción de artículo de investigación, con un importe de 200 euros.
- Prof. MARTA GARRIDO MONTAÑÉS, se resuelve atender la solicitud de ayuda para para estancias de investigación en territorio nacional, con un importe de 200 euros.
- Prof. SUFIA MOHAND AMAR, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación presencial en territorio nacional, con un importe de 300 euros.

Relación provisional de solicitudes no propuestas:

¹ Ante la incorporación de solicitudes de participación en congresos de investigación en la modalidad online, en esta modalidad de ayudas se han diferenciado entre participación en congresos presenciales (hasta 300 euros) y online (hasta 150 euros).





- Profa. VIRGINIA MARTÍNEZ TORRES, ayuda para congreso de investigación en territorio nacional. Se requiere subsanación: programa del congreso y aceptación o envío de la comunicación).

- Profa. ANTONIO MIGUEL FUENTES JIMÉNEZ, ayuda para organización de actividades científicas. Se requiere subsanación: mayor detalle en el programa de las jornadas (fechas estimadas, sesiones, franjas horarias propuestas, ponentes, etc.).

- Prof. JESÚS MAURICIO FLÓREZ PARRA, ayuda para traducción de artículo científico. Se requiere subsanación (presupuesto de la traducción en donde se indique el título y la autoría del solicitante).

- Profa. ROCÍO LLAMAS SÁNCHEZ, ayuda para traducción de artículo científico. Se requiere subsanación (presupuesto de la traducción en donde se indique el título y la autoría del solicitante)

- Profa. INMACULADA JIMÉNEZ MANCHADO, ayuda para congreso de investigación. Se requiere subsanación: aclaración de si el congreso es online o presencial y aceptación o envío de la comunicación).

- Profa. INMACULADA JIMÉNEZ MANCHADO, ayuda para congreso de investigación. Se requiere subsanación: aclaración de si el congreso es online o presencial y aceptación o envío de la comunicación).

Se abre un plazo de alegaciones hasta el 09 de julio de 2024 inclusive. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada con destino a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, indicando en el motivo "Alegación Ayudas investigación"².

A 03 de julio de 2024, firma la presente

Juan Antonio Marmolejo Martín

El Decano

² Se solicita que una vez presentada la alegación en el registro se envíe por e-mail una copia de la justificación a: fgguero@ugr.es

